

## EDITORIAL

# LA RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA

La concentración universitaria de esta tarde será la muestra de que la población de Las Palmas sigue vigilante el proceso de equiparación y racionalización de la enseñanza superior en nuestras islas. Constituye, por tanto, un deber asistir a ella y manifestar con toda la fuerza de la razón democrática que se defienden derechos indiscutibles y se reclama un equilibrio, no un expolio ni un desmembramiento.

con un nuevo gesto de masas. Sería ociosa y malintencionada cualquier comparación, porque el pueblo intuye infaliblemente la economía de sus propias expresiones y sabe dosificarlas de acuerdo con la voluntad política que advierte en cada momento y circunstancia.

Decir esto no significa que nadie pueda sentirse satisfecho de lo conseguido, sino que las condiciones administrativas y políticas parecen abonar un más fundado optimismo en

las perspectivas de desarrollo universitario de Las Palmas. Nuestra Comunidad Autónoma, que está comenzando con graves problemas su andadura en la historia, se enfrenta a nivel de filosofía política, pero también de acción cotidiana, a enfrentamientos extraños a su propia sustancia; cuestiones que saltan constantemente al primer plano de las preocupaciones de la provincia hermana y parecen orientadas, imprevisiblemente, a bloquear cualquier decisión que redunde en bien de las muchas necesidades que aquí sufrimos.

En este contexto, cualquier avance, cualquier logro tiene una lectura agravante que hace incalculablemente difícil su asimilación en el contexto irrenunciable de la fraternidad y el equilibrio regionales. Comprender que la insularidad tiene hoy su mejor factor de potenciación en la idea regional es difícil, pero, en todo caso, imprescindible para progresar en una dinámica querida por todos y articulada en una Comunidad sin divisionismos.

No quiere esto decir, claro está, que la ciudadanía de Las Palmas deba renunciar a sus reivindicaciones justas, sino al contrario. La defensa exige constancia, tesón, presencia y voz permanentes, pero, también, una estrategia basada en premisas indispensables como es la de contribuir en todo momento a consolidar la autonomía canaria profundizando en la vivencia de lo regional, que es posible a pesar de las dificultades, las diferencias y las incomprensiones.

En esa estrategia vemos cristalizada la dimensión y el carácter de la concentración de hoy, en la que han de renovarse los anhelos colectivos de nuestro pueblo y el respeto hacia los derechos de todos, nunca pisoteados ni subestimados en las expresiones habidas hasta el momento. Pero también queremos ver esa estrategia ciudadana correspondida por las instancias competentes en la forma y la medida que exige la estricta justicia. Este será el camino idóneo para el desarrollo de las peticiones universitarias y para evitar rupturas indeseadas. Los que asistan a la concentración de hoy estarán representando a los doscientos mil del pasado año, que a su vez representaban a la inmensa mayoría de la población de las islas orientales. La responsabilidad que entraña este concepto es tan clara para los ciudadanos como para los representantes políticos.



No tiene, como es notorio, la convocatoria de este año el alcance de la del siete de julio de 1982. Interpretamos en ello no una merma de la intensidad ni, por supuesto, una renuncia a los planteamientos de entonces, sino la intención clara de establecer el seguimiento de una cuestión abierta en la que casi todas las expectativas deben ser renovadas y afianzadas

las perspectivas de desarrollo universitario de Las Palmas. Nuestra Comunidad Autónoma, que está comenzando con graves problemas su andadura en la historia, se enfrenta a nivel de filosofía política, pero también de acción cotidiana, a enfrentamientos extraños a su propia sustancia; cuestiones que saltan constantemente al primer plano de las preocupa-

DIARIO DE LAS PALMAS

## UNA ACTIVIDAD ENCARECEDORA: LA PROCURA LOS TRIBUNALES

Por RAIMUNDO-IGNACIO COVA BARROSO \*

Si usted tiene alguna vez que plantear o defenderse en los Tribunales de la Administración de Justicia, respecto de alguna cuestión, habrá podido observar que con frecuencia se le exige que para ello debe valerse de abogado y procurador.

La función del Abogado es bien conocida: tiene a su cargo la dirección jurídica del que tiene que reclamar o defender sus derechos ante los tribunales.

La función del Procurador, es conocida en los medios forenses. El Procurador representa al ciudadano que actúa ante los tribunales; es una persona interpuesta entre el ciudadano y la Administración de Justicia para que actúe en nombre de aquél.

Además de esta muy trascendente actividad, los procuradores han de ser los mediadores administrativos entre la Administración de Justicia y los abogados que los ciudadanos utilizan para su dirección jurídica.

Esta institución de los procuradores es muy antigua en nuestro país. Cuando la mayor parte de los ciudadanos eran analfabetos, cuando los tribunales se hallaban concentrados en ciudades de mayor importancia, el valerse de Procurador fue casi necesario, ya que los ciudadanos carecían de conocimientos y de posibilidades de estar atentos a las actuaciones judiciales, por vivir lejos o al margen de las actividades forenses.

Hoy, la institución persiste más como profesión colegiada que mantiene sus prerrogativas que como elemento necesario de orden racional; claro está que estamos hablando de su funcionalidad real, ya que legalmente, no hay más remedio que seguir utilizando a los procuradores en las actuaciones en que es preceptiva su intervención.

Cualquier ciudadano con nivel mínimo cultural, podría acudir a los tribunales y hacer valer sus derechos, sin necesidad de que se le represente, si no lo deseara. Hay situaciones procesales en determinados procedimientos que, curiosamente, permiten a los ciudadanos actuar por sí mismos; aunque no

representados por personas que no sean procuradores; mas tales posibilidades están reducidas a los llamados juicios verbales, donde la cuantía de lo que se discuta sea inferior a diez mil pesetas, los juicios de desahucio que sean competencia de los juzgados de Distrito, los actos de conciliación, los llamados actos de jurisdicción voluntaria, los incidentes de pobreza, alimentos provisionales, y las diligencias urgentes preliminares del juicio, embargos preventivos y presentación de títulos de crédito o derechos para concurrir a las juntas en los juicios de quiebra, concursos de acreedores, suspensión de pagos, y los testamentarios.

En la práctica, en la mayor parte de las reclamaciones contenciosas, se hace necesario actuar por medio de Procurador.

Obviamente el trabajo del Procurador hay que pagarlo. Los ciudadanos que acuden a los tribunales en demanda de justicia se ven obligados a tener que costear los servicios de dos profesionales, cuando menos: el Abogado y el Procurador. Muchas veces se preguntará, por qué no se evita esa duplicidad de funciones y el Abogado asuma la dirección y representación, conjuntamente y el Procurador la representación y la dirección también conjuntamente; ambos, en una sola persona. Ambos profesionales tienen que ser licenciados en Derecho en las ciudades de más de 25.000 habitantes, ambos profesionales han de acudir a los tribunales a actuar, ¿por qué encarecer el trámite pagando a dos personas lo que uno cualquiera de ellos podría hacer simultáneamente? Muchos procuradores ponen en sus tarjetas de visita o papeles privados que son abogados y procuradores, no obstante ser incompatibles dichas profesiones en una misma persona actualmente. Ningún Abogado se pone en su tarjeta que es Procurador, por tal razón. Creo que la simplificación de las situaciones de representación y dirección jurídicas, haría que fueran unidas en una misma persona: que el Procurador además de representar, pueda dirigir y que el Abogado, además de defender, pueda representar. El ciudadano pagaría los servicios de una sola persona por un efecto que ahora se duplica.

No crea usted que esto es una novedad. Así se funciona en la mayor parte de los países occidentales y, orientales. España está resultando ser el país en el que una concepción un tanto tercermundista de la capacidad de actuar de sus ciudadanos ante los tribunales, sigue manteniendo una institución encarecedora de los trámites procesales, multiplicadora de burocracia, y muchas veces confundidora de los propios ciudadanos que ven cómo se pelotean las responsabilidades de los profesionales de uno y otro tipo, sin que llegue a saberse, con frecuencia, de quién es la real.

Como toda profesión colegiada, en los trámites en que intervienen los procuradores, se pagan, además de sus servicios personales, los del Colegio y su estructura burocrática, las salidas a los tribunales y a los bufetes, conferencias telefónicas que se crucen entre dichos profesionales, etc., etc.

La solución es obvia: quien quiera pagar a dos personas, que las pague, es su dinero el que gasta. No obstante, que sólo sea necesaria que la representación esté conferida a un profesional del Derecho, colegiado; pero al que además se le faculte para que defienda los derechos, conjuntamente. Lo demás es justificar la estructura actual porque existe y así está mandado.

RAIMUNDO IGNACIO COVA BARROSO es abogado



## VACACIONES con Diario de Las Palmas

Tres viajes de fábula para 2 personas, obsequio de

VIAJES DONARA 6

- 1º.- BANGKOK y PATTAYA con TURAVIA, diez días de viaje y estancia en el Lejano Oriente.
- 2º.- Siete días en ATENAS. Vuelo regular, alojamiento y desayuno en hotel de 1ª.
- 3º.- LANZAROTE, viaje y estancia en régimen de media pensión en el hotel «LAS SALINAS-SHERATON», durante siete días.

Por cada 10 cupones, una tarjeta para el sorteo CANJE: 18 al 23 de Julio, ambos inclusive.

SORTEO: 26 de Julio de 1983

## Diario de Las Palmas

EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.

Fundado en 1893.- Número 26.736  
 Año LXXXIX.- Depósito Legal, Gran Canaria 8 1958  
 Administración y Publicidad: León y Castillo, 39. Apartado 8 y 180.-  
 Teléfono: 37 11 77  
 Redacción: Vial XII, Parcela 19, Urbanización Escarlata. El Cebadal.-  
 Teléfonos: 26 27 00, 26 27 04, 26 27 08 y 26 28 00  
 Télex: 96.049

DIRECTOR: AMADO JOSE EL-MIR

Subdirector: Luis García Jiménez

Redactores-Jefes: Santiago Betancort Brito y Ramón Pañella

Redactores: Miguel L. Barrera, Fernando Berenguer, Carmen Corredor, José Ferrera, Amado Moreno, Cayetano Moreno, Fernando Ramírez, María Isabel Rodríguez, Adolfo Santana y José Luis Garcí

Redactores-gráficos: Alamo Montañés, Juan Gregorio Hernández y Juan Santana

Colaboradores: Néstor Alamo, Miguel Barrera, Antonio Cardona Sosa, Antonio Gómez, Manuel González Sosa, Aglae Masini, Eduardo Millares, Aureliano Montero, Ignacio Querejeta, Agustín Quedvedo y Antonio Rosado